

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 19** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2022, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Blas Cernuda Charlén.*

Don Blas Cernuda Charlén ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio de los recursos de alzada interpuestos por el recurrente, de 15 de julio de 2021 y 29 de julio de 2021, respectivamente, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 9 de junio de 2021 por la que se anuncia la fecha a partir de la cual se expondrán las listas con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso (baremo), por los aspirantes admitidos en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores técnicos de Formación Profesional, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y de maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020, cuya exposición fue anunciada por Resolución de 23 de julio de 2021. Asimismo, se solicitaba la nulidad de la lista definitiva del baremo de méritos y que se dictase resolución en la que se acordase la rectificación de los errores señalados en el recurso de alzada y, en consecuencia, se valorasen debidamente los méritos alegados, correspondiente al apartado 1.1 del baremo de méritos, con la modificación de las listas de aspirantes seleccionados, publicadas por Resolución de 9 de julio del 2021, de entre los participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Biología y Geología, con las consecuencias que de ello derivasen para la parte recurrente y, en concreto, ser baremado correctamente atendiendo a los baremos establecidos en la convocatoria, publicada el 13 de julio de 2021. Y, por último, la corrección de errores de la citada Resolución de 9 de julio de 2021, publicada el 22 de julio de 2021, a fin de que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se remita a esta Secretaría General Técnica, a la mayor brevedad posible, el correspondiente expediente administrativo digitalizado.

Mediante Decreto de fecha 8 de junio de 2022, el Letrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid, ha instado a la Comunidad de Madrid para que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario 906/2022 para que puedan comparecer y personarse como demandados, mediante Procurador y Letrado.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8, sito en Madrid, calle Gran Vía, número 19, planta primera (28013).

Madrid, a 14 de junio de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/12.451/22)

